MUNICIPIO DE
VICENTE LÓPEZ

BOLETÍN OFICIAL N° 844

02-01-2026

VIVAMOS
VICENTE LÓPEZ

TABLA DE CONTENIDOS

ORDENANZAS 3

AUTORIDADES

INTENDENTA

Sra Soledad Martinez

ORDENANZAS

Ordenanza Nº 38756

Vicente López 15/12/2025

Ref. Expte. N°: 489/2025 H.C.D.

EEMVL-4167/2025 D.E.

VISTO: Los expedientes de la referencia, por medio de los cuales el Departamento Ejecutivo solicita la aprobación del proyecto de "Cálculo de Recursos" y "Presupuesto de Gastos" para Ejercicio 2026 y

CONSIDERANDO: Que el proyecto de Ordenanza en cuestión ha sido preparado en función de las disposiciones del programa de Reforma de la Administración Financiera, en el Ámbito Municipal (RAFAM).

Que, los ingresos, tanto de Jurisdicción Municipal como de Otras Jurisdicciones, fueron presupuestados teniendo en cuenta los antecedentes y las expectativas económicas.

Que, la recaudación estimada se calculó en base a lo proyectado a noviembre de 2025, considerando las modificaciones sobre la Ordenanza Fiscal vigente y la nueva Ordenanza Impositiva propuestas al HCD.

Que, se acompañan planillas correspondientes al Departamento Ejecutivo: Política Presupuestaria de la Jurisdicción (FORM. 1); Programación de los Recursos (FORM. 2); Listado de Estructura Programática (FORM. 3); Descripción del Programa (FORM. 4); Cuadro de Metas (FORM. 5); Recursos Humanos por Categoría Programática (FORM. 6); programación Anual Compras de Bienes y Servicios (FORM. 7); Gestión y Administración de la deuda pública (FORM. 10); Programación de Transferencias, incremento de Act. Financieros, Gtos Figurativos y Otros Gastos (FORM. 11); Resumen del Presupuesto de Gastos por Inciso (en pesos) (FORM. 12); Cálculo de Recursos por Rubro; Calculo de Recursos por Carácter Económico Analítico; Cálculo de Recursos por Carácter Económico Sintético; Calculo de Recursos por Jurisdicción y Carácter Económico; Calculo de Recursos por Procedencia; Cálculo de Recursos por Jurisdicción y Procedencia; Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento; Presupuesto de Gastos por Fuente de Financiamiento;

Presupuesto de Gastos por Objeto; Listado del Presupuesto de Gastos por Estructura Programática; Presupuesto de Gastos por Finalidad y Función; Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Finalidad y Función; Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Fuente y Objeto; Presupuestos de Gastos por Carácter Económico Analítico; Presupuesto de Gastos por Carácter Económico Sintético; Presupuesto de Gastos por Jurisdicción y Carácter Económico.

Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Estructura y Objeto; Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Estructura, Fuente y Objeto; Consolidado por Categoría Programática 2026, Listado de Cargos 2026, Valorización de Cargos 2026; Carrera Profesional Hospitalaria, Residentes Médicos; Carrera Docente; Personal Mensualizado, Horas Cátedra y Horas Taller; Base de cálculo gastos en personal, Presupuesto plurianual.

Que, con respecto al Honorable Concejo Deliberante se incluyen las planillas de: Presupuesto de Gastos (por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Objeto).

Que, el presupuesto de gastos para el Honorable Concejo Deliberante no excede el 2% del total, de acuerdo con la normativa vigente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Estimase en la suma de $362.143.765.971,00 (PESOS Trescientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y uno CON 00/100) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto de Gastos / para el Ejercicio 2026 de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	
1.1- Ingresos Tributarios	$ 80,520,436,684.00
1.2- Ingresos no tributarios	$ 250,437,909,677.00
1.4 - Venta de Bienes y Servicios	$ 7,020,000,000.00
1.6- Rentas de la Propiedad	$ 3,239,924,007.00
1.7- Transferencias Corrientes	$ 8,925,495,603.00
3.5- Disminución Act. Financ.	$ 12,000,000,000.00

Artículo 2°: Apruébase en la suma de $ 362.143.765.971,00 (PESOS Trescientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y uno CON 00/100 el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026, de acuerdo con el artículo 13° del Decreto Provincial Nro. 2980/00 y conforme al siguiente detalle:

Incisos

HCD	$ 6,127,734,190.60
Departamento Ejecutivo	
1-Gasto en Personal	$ 174,802,756,351.00
2-Bienes de Consumo	$ 29,888,344,628.08
3-Servicios no Personales	$ 118,579,452,672.10
4-Bienes de uso	$ 12,787,400,257.00
5-Transferencias	$ 7,933,477,872.22
7- Servicios de la Deuda	$ 12,024,600,000.00

Artículo 3°: Apruébense las remuneraciones de los funcionarios y del personal excluido del régimen de la Ordenanza 34394, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la totalidad de las remuneraciones, Bonificaciones y Adicionales que se encuentran contenidas en el ANEXO I de la presente Ordenanza, con la salvedad de aquellas que se encuentran dirigidas al Concejo Deliberante, en cuyo caso será facultad de éste su reglamentación. Corresponde al Departamento Ejecutivo la creación de cargos presupuestarios en la Planta de Personal, siempre que se cuente con partida al efecto; establecer por vía reglamentaria los salarios, incrementos, bonificaciones, suplementos y sus modalidades de liquidación, respecto a la totalidad del Personal.

Artículo 5°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a comprometer ingresos de dos ejercicios, a efectos de licitar públicamente las obras y trabajos de mantenimiento urbano del Partido.-

Artículo 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido por la norma vigente, a realizar dentro del ejercicio, reestructuraciones presupuestarias que dispongan créditos suplementarios o las transferencias de partidas del presupuesto que arrojen economía y siempre que ellas conserven créditos para cubrir las necesidades del ejercicio, que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente Ordenanza.

Artículo 7°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación, y todas aquellas normas que introduzcan modificaciones con posterioridad a la fecha precedentemente señalada serán de plena vigencia, como así también todas aquellas normas que no se opongan a la presente:

Cálculo de Recursos

A valores de noviembre de 2025 considerando las modificaciones sobre la Ordenanza Fiscal vigente y la nueva Ordenanza Impositiva propuestas al Concejo contemporáneamente a la presente propuesta de Presupuesto de Gastos 2026.

Presupuesto General de Gastos

A valores de noviembre de 2025

Artículo 8°: En caso de que por disposiciones Provinciales y/o Nacionales se afectaran los "Ingresos de Otras Jurisdicciones" y éstos difieran con la recaudación esperada según el Cálculo de Recursos 2026, autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias a tal fin. -

Artículo 9°: Los vistos y considerandos y los Anexos, Formularios y Planillas adjuntas tanto en formato papel como en digital, forman parte de la presente Ordenanza. -

Artículo 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LOPEZ A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

FDO: BARBIERI-ZITO

NOTA: Para ver el **Anexo** hacer click aquí.

Digitally signed by Boletín Oficial
DN: C=[AR], OU=[Secretaria de Gobierno, Legal y Tecnica], CN=[MESA MVL], SN=[CUIT 30999006058], O=[Municipalidad de Vicente Lopez]
Date: 2026.01.02 09:38:07 ART